

## Ponencia final: REFLEXIONES DE UN JUEZ DE MENORES

*Emilio Calatayud  
Magistrado del Tribunal de Menores de Granada*

Yo la verdad, poco os puedo decir, porque yo sólo soy juez, soy un Juez de Menores. Llevo como Juez desde 1980 y como Juez de Menores desde 1987. Yo cuando me incorporo a la Justicia de Menores esto de los psicólogos, los trabajadores sociales y los educadores sociales no tenía ni idea de que existían y que era eso. En 1988 se crearon en la Justicia de Menores los primero equipos multidisciplinares e interdisciplinares, yo de eso de los equipos multidisciplinares e interdisciplinares pues.. ni idea, yo estaba acostumbrado al ordeno y mando: “*así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo*” y que me va decir a mi, de lo que tenía que hacer, un psicólogo o un educador, que no sabía ni lo que era,.

Pero bueno, estaban allí y lo decía la Ley: había que crear y había que oír a esos equipos y la verdad, es que la experiencia a lo largo del tiempo ha sido muy positiva y yo creo que fundamental, no solo en la Justicia de Menores sino en todo tipo de Justicia.

Yo voy a dar mi opinión de cómo veo las necesidades y las carencias que he visto a lo largo de todo este tiempo. Y desde luego los jueces sabemos una serie de cosas, pero a la hora de juzgar necesitamos mucho más asesoramiento del que tenemos.

Yo veo en primer lugar a la familia. Yo creo que se está fallando en la familia. Yo siempre he dicho que creo que hoy es muy difícil ser padre, mucho más difícil que antes.

Yo siempre digo que yo soy preconstitucional, yo tengo 51 años y cuando se murió Don Francisco yo tenía 19 años, y en aquella época ser padre era muy fácil, llegaba tu padre y decía: “*a las diez aquí y a las diez aquí*”, ¿quién va discutir a un padre? Pero claro llega la Transición, llega la Democracia, llegan sobre todo los sicólogos, o ciertos sicólogos, y nos empiezan a decir que tenemos que ser amigos de nuestros hijos, que tenemos que razonar, etc., etc.... y como en este país no tenemos término medio pues hemos pasado de un extremo a otro, hemos pasado del padre autoritario a ser colega de nuestros hijos. Yo digo que no soy colega de mis hijos, ni amigo de mis hijos, yo soy su padre y punto. Porque además si me convierto en amigo de mis hijos estoy dejando a mis hijos huérfanos y eso no.

Muchas veces cuando llegas al juzgado y ves chavales, te encuentras que lo primero que hay que hacer es educar a los padres, porque no saben ejercer de padres: yo

tampoco he sabido. Yo siempre he dicho que es mucho más fácil ser Juez de Menores que ser padre porque yo como Juez de Menores, tengo la Guardia Civil y tengo la Ley y como padre no tengo ni lo uno ni la otra.

Yo siempre digo que no puedo dar consejos para ser un buen padre, yo creo que vosotros si estaréis preparados para dar consejos a los padres que buen falta nos hace.

Yo siempre doy consejos para como formar un delincuente dentro de la familia, es el “*Decálogo, que anda por ahí, de cómo formar un delincuente*”, estos no son consejos para ser padres, yo espero que vosotros con la formación que vais teniendo deis consejos para ser un buen padre, yo doy consejos para formar delincuentes dentro del ámbito familiar. Y serían...

1. Comience desde la infancia dando a su hijo todo lo que pida. Así crecerá convencido de que el mundo entero le pertenece.
2. No se preocupe por su educación ética o espiritual. Espere a que alcance la mayoría de edad para que pueda decidir libremente.
3. Cuando diga palabrotas, ríaselas. Esto lo animará a hacer cosas más graciosas.
4. No le regañe ni le diga que está mal algo de lo que hace. Podría crearle complejos de culpabilidad.
5. Recoja todo lo que él deja tirado: libros, zapatos, ropa, juguetes. Así se acostumbrará a cargar la responsabilidad sobre los demás
6. Déjele leer todo lo que caiga en sus manos. Cuide de que sus platos, cubiertos y vasos estén esterilizados, pero no de que su mente se llene de basura.
7. Riña a menudo con su cónyuge en presencia del niño, así a él no le dolerá demasiado el día en que la familia, quizá por su propia conducta, quede destrozada para siempre.
8. Déle todo el dinero que quiera gastar. No vaya a sospechar que para disponer del mismo es necesario trabajar.
9. Satisfaga todos sus deseos, apetitos, comodidades y placeres. El sacrificio y la austeridad podrían producirle frustraciones.
10. Póngase de su parte en cualquier conflicto que tenga con sus profesores y vecinos. Piense que todos ellos tienen prejuicios contra su hijo y que de verdad quieren fastidiarlo.

Yo, que tengo 51 años, creo que por desgracia, e nuestra generación hemos pasado de ser esclavos de nuestros padres a ser esclavos de nuestros hijos. Nos ha dado

miedo poner límites y creo que hemos tenido complejo de joven democracia: “*que no pasen los pobrecitos lo que hemos pasado nosotros*” y nos han comido el terreno.

Yo creo que vosotros ya sois fundamentales para educar a los padres, porque siempre que llega un menor al Juzgado algo pasa en la familia, ¿en qué familia no pasa nada? es muy importante para los padres ejercer de padres. Yo creo que el educador tiene que trabajar en la familia, que sigue siendo la célula más importante de la sociedad.

Después, en segundo lugar, viene la Escuela, yo digo que pasa algo en la familia: en el 82 % de los chavales que llegan a coger el perfil de delincuentes, hay fracaso escolar. Imaginaos si solucionamos problemas de la familia y problemas de la Escuela.

Yo creo que estamos *condenados* a trabajar con menores de forma interdisciplinaria y multidisciplinariamente, estamos obligados a trabajar juntos: familia, servicios sociales, educación, sanidad y justicia, porque yo sólo voy a intervenir cuando los chavales tienen 14 años, imaginaos todo el abanico que hay de cero a 14 años. Luego habrá que educar a los padres y habrá que exigir a los padres que cumplan con sus obligaciones y los servicios sociales tendrán que detectar esas situaciones de carencias que presentan algunos padres.

A mí me llama la atención cómo en los periodos electorales se resaltan algunas sentencias a padres que no han cumplido sus obligaciones con los hijos. No entiendo cómo los partidos políticos no ponen en sus programas, por ejemplo, que aquellos padres que incumplan con sus obligaciones, como puede ser la de asistir a la escuela, están cometiendo una infracción penal y al mismo tiempo se le quita la ayuda familiar del PAR, etc., etc.

Yo creo que los padres tienen que cumplir con sus obligaciones, los servicios sociales tienen que detectar y el Legislador debería aclarar la Ley en muchos conceptos, porque la educación es fundamental. Los servicios sociales tienen que detectar esos padres que incumplen y rellenar los vacíos. No digamos Sanidad que son los que muchas veces detectan los problemas, y no digamos la Escuela, ¿cuántas veces es el maestro el que detecta las situaciones en las que se encuentra un menor?

Estamos condenados a trabajar juntos. El educador en la familia es fundamental, pero no digamos en la escuela... Yo creo que es hora de que si la Justicia tiene equipos profesionales de asistencia al Juez y al Fiscal, y entre ellos hay un educador que es un elemento fundamental en el equipo técnico, con más motivo, tienen que tener en los centros escolares este tipo de profesionales.

Yo digo (que la Escuela) debe de tener estos tipos de profesionales que, a su vez, se integren en esos equipos interdisciplinarios. Porque lo mismo que yo tengo la obligación de conocer que menor es el que voy a juzgar, que circunstancias familiares, sociales, educativas, etc. tiene, con más motivo tendrá que tener un centro escolar

conocimiento del tipo de alumnos que tiene. Luego, hay que integrar esos equipos y tanta importancia tiene actualmente el profesor de Matemáticas, como esos equipos y como esos profesionales.

Porque, hay otra cuestión: el tema de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años. Hay muchos chavales que a los trece, catorce o quince años, no quiere ni pueden, ni valen para estar sentados siete horas en un pupitre. Los niños, si estamos en una enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años, no pueden ser expulsados de los centros escolares.

Yo, hablando como Juez de Vigilancia, siempre digo que es como si a un preso que está en prisión y se porta mal porque me perturba el proceso reinsertador del resto de los presos, lo saco de la prisión.

Yo creo que con el menor, se debe cumplirla ley de protección jurídica del 96, que en los artículos sobre los “Deberes de los mayores”, nos dice claramente

*” Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación durante el periodo obligatorio deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes, que deberán adoptar las medidas pertinentes para su escolarización”.*

Luego, un menor de menos de dieciséis años no debe ser expulsado del colegio, podrá se apartado de la clase, pero no expulsado del colegio, y ese niño que está apartado de la clase deberá ser trabajado por este tipo de profesionales, de equipos, etc. Pero el niño donde debe de estar en el horario escolar es en la escuela.

Es muy triste que no lleguemos a un pacto en materia de Educación. Se pueden recuperar cosas que funcionaron en el pasado. ¿Por qué todos tienen que llegar al mismo final por el mismo camino? Hay chavales que se pegan seis horas estudiando los ríos y la lista de los reyes godos, pero hay otra gente que no puede estar seis horas sentado en un pupitre... pues, si hay gente que puede aguantar seis horas que esté seis horas y si hay gente que puede dos horas, que esté dos y luego siga formándose con profesionales con técnicos, etc. Para que los dos, por distintas vías, alcancen el Graduado Escolar. No estamos pidiendo ingenieros aeronáuticos, estamos pidiendo el Graduado Escolar, de tal manera que ese que ha estado con un profesional después pueda llegar el ingeniero aeronáutico, y el que ha estado las seis horas estudiándose las listas de los ríos se quede en la Universidad... pero existiendo distintas alternativas. Yo creo que es fundamental el conocimiento del alumno.

Si solucionamos la Familia y solucionamos la Escuela, estamos solucionando el 80% de menores de este país, y si solucionamos la delincuencia en el 80% de los menores estamos rebajando la delincuencia de adultos, una barbaridad. Porque si trabajamos con menores, los menores crecen y ahorramos en la Justicia de Adultos.

Luego viene la labor de lo social, y yo creo que vosotros jugáis un papel fundamental, creo que debiera haber educadores sociales en todos los medios de comunicación. (Fijaos en ) la labor educativa, o *mal educativa* que hacen los medios de comunicación y fundamentalmente la televisión, se recibe la información de los programas a partir de las cuatro de la tarde. Es triste, pero esos (programas) son los que dan la información, son los que transmiten los mensajes y los que crean la opinión.

¿Qué mensajes se está dando a los menores?. En las campañas de droga, nos estamos equivocando, en las campañas de relaciones sexuales, nos estamos equivocando, en las campañas sobre el esfuerzo, nos estamos equivocando. A la sociedad desde luego hay que educarla, eso está claro.

Y luego viene el ámbito que yo conozco, que es el ámbito de la Justicia de Menores. La Ley que nosotros trabajamos –fijaos la importancia de vuestra profesión- es: “sancionadora, educativa”, yo voy a sancionar para reeducar, pero ¿cómo voy a reeducar a un individuo que nunca ha estado educado? o ¿cómo voy a reinsertar a un individuo que nunca ha estado insertado?, lo tendré que insertar o lo tendré que educar para, en su caso, reeducarlo.

Luego cuando una hay una medida penal - yo soy un juez penal y el tipo de medidas que dicto es sancionadora y educativa- digo yo que tendrá que tener la misma importancia la sanción y la educación y, en su caso, la reeducación.

El problema de todo esto, es que la gente que hace las leyes, ni se lo cree: “*esta muy bien, es muy democrático esto de la educación o de la reeducación*” pero no se lo creen. Y eso es lo triste porque cada modificación que se ha hecho sobre esta Ley de Menores, ha sido más endurecedora y cada vez más vengativa y menos educativa.

Nosotros tenemos tres tipos de medidas, y en todas está presente el aspecto educativo:

- **Las medidas privativas de libertad:** la Justicia de Menores no soluciona el problema cuando encierra al menor en un centro. La Justicia de Menores cumple su función cuando es capaz de devolver a ese menor, que ha estado privado de libertad, a la sociedad. No es como la Justicia de adultos que parece que se soluciona el problema cuando metemos *al chorizo* en prisión, es que a veces ni esperamos a que halla juicio: “*¡a prisión!, más justicia: mas años de prisión*”. En menores no puede ser así -tampoco debiera ser en mayores, pero...- en menores el problema se acaba cuando somos capaces de devolver a ese menor a la sociedad.

Nosotros en Andalucía por cada chaval privado de libertad tenemos dos profesionales, nos cuesta cada chaval privado de libertad, 42.000 pesetas diarias y estamos obtenidos muy buenos resultados: la Consejera de Justicia dice, que “*estamos consiguiendo un 70% de reinsertión*”. Sería bueno hacer un estudio en

las prisiones sobre que porcentaje (de reinserción) se obtiene. ¿Cuál es el éxito de estos centros?, los profesionales y ¿cuáles son los profesionales; los educadores más el apoyo solidario de toda la comunidad.

- **Los internamientos terapéuticos.** Los chavales que son los locos de toda la vida, pero que hay muchos que se están volviendo locos porque estamos viendo que empiezan a consumir sustancias desde los 13 o 14 años, tenemos muchos de 15 años que están completamente destrozados.
- **La mediación,** fijaros la importancia que tiene la mediación, el año 2006 iba a ser el año de la mediación, nos iba a dar el legislador, la Ley de Mediación, todo se iba a solucionar con la mediación, pero parece que tiene otros menesteres y no tenemos Ley de Mediación, sin embargo nosotros en la Ley de Menores tenemos mediación y es fundamental la mediación y es bueno judicializarlo y lo mismo que es bueno para la Justicia de Menores es bueno para la familia y es bueno para los centros escolares.

Imaginaos todo el papel que podéis desarrollar en los centros escolares para resolver conflictos y, no digamos, el papel que se desempeña en los equipos técnicos para solucionar y mediar: porque es bueno, a veces, que el delincuente le ponga la cara víctima y la víctima, le ponga cara al delincuente.

Yo, sobre la importancia de una buena mediación, siempre cuento una anécdota sobre un juicio que tuve: era el hijo de un chaval que era un *chorizo*, que tenía problemas con la drogas y se dedicaba a montar en la moto a su hijo de *paquete*, para que pegara los *tirones*, y un buen día en el paseo de “*Los Tristes*” en Granada, no se le ocurre otra cosa que pegarle un tirón a una señora mayor, con tan mala suerte que le quitó un bolso que contenía 50 millones pesetas. La señora se identificó y efectivamente el bolso valía 700.000 pesetas y llevaba un collar, dos pendientes y una pulsera valorados en 50 millones pesetas. Fijaos si el padre de mi *chorizo* era *chorizo*, que venció toda la mercancía al más *chorizo* de la película en 40.000 pesetas. Pues gracias a la intervención del chaval, se detuvo al padre y al más *chorizo* de la película, la Justicia cumplió con su función y lo mandaron seis años de prisión. ¿Cómo terminó la película con el chaval? pues después de un trabajo muy interesante entre los equipos, la policía, etc., se dictó la siguiente sentencia:

*“Te condeno dos años a sacarte el Graduado Escolar, otro para sacarte el carné de conducir y dos para hacer Formación Profesional y todos los gastos los va a pagar la señora que le quitaron el bolso”*

y, gracias a Dios, aprovechando el tiempo que el padre estaba en prisión, conseguimos que sacase el Graduado Escolar, sacase el carné de conducir y se hiciese un profesional. Actualmente tiene veintitantos años y está lejos del *mundanal ruido*. La única condición

era que no cometiese hechos delictivos. ¿Quiénes lo lograron?, pues *los pepito grillo* que tenemos allí, los educadores, que trabajaron continuamente con el chaval.

La mediación es fundamental pero luego el resto de las medidas todas son controladas por educadores.

Nosotros tenemos también las medidas de **Libertad vigilada**. Se está criticando mucho que el violador de Barcelona haya ido a parar a un pueblo de Granada, pero... ¿Cómo se controla a estas personas?, si han cumplido legalmente, si han cumplido con la Ley. Yo lo que digo es: ¿Porqué no incorporamos las medidas que contempla la Ley de Menores a la Justicia de Mayores?, por ejemplo: si yo condeno a alguien a diez años de prisión, el último periodo puede estar en libertad vigilada –lo mismo que tenemos en menores: que toda medida de internamiento lleve aparejada una fase de libertad vigilada- y en esa forma, la persona sigue en prisión pero la última fase la cumple en libertad vigilada, con profesionales que le controlen, que le ayuden, que le exijan.

Porque es duro sacar a una persona de la prisión y devolverla a la sociedad. Porque eso de las libertades condicionales esta muy bien, pero ¿que proceso reinsertador o reeducativo se hace?. Se solucionaría, también, un problema de seguridad, (aplicando) en el último periodo de prisión la modalidad de libertad vigilada, ¿con qué lo hacemos?, con equipos profesionales, con equipos multidisciplinares, con educadores.

Tenemos la libertad vigilada que nos está dando un resultado tremendo, tenemos los **Trabajos en Beneficio de la Comunidad**, que nos están dando un resultado tremendo. Nosotros tenemos un éxito tal que el 83 % de los chavales mientras cumplen las medidas de medio abierto, no reinciden.

Lo que hacemos es dictar medidas largas para dar tiempo a los profesionales que trabajen con el chaval, porque precisamente por ese conocimiento que tenemos del individuo, sabemos si estamos ante chavales que comenten hechos delictivos pero no son delincuentes o tenemos chavales que tienen un perfil de delincuente. Y vuelvo a decir lo que digo siempre: ¿quién de los que estamos aquí no ha cometido un delito en su vida?, ¿a quién de los que estamos aquí no le gusta tomar una cerveza o un cubata y no ha conducido alguna vez bajo influencia de bebidas alcohólicas?, ¿quién de los que estamos aquí no ha cogido algo del Corte Inglés?, ¿quién de los que estamos aquí no ha *trapicheao* con *DVDs piratas*, con cintas, con falsificaciones..? y ¿quién de los que estamos aquí no intenta defraudar a Hacienda?, ¡vamos a ser honestos!, lo que pasa es que no nos han *pillao*...

Luego, podemos estar ante menores que cometen delitos pero que no son delincuentes y podemos estar ante el perfil de un delincuente. Pues vamos a averiguar que historial tiene ese delincuente, porque si nosotros tenemos ese historial a lo mejor somos más delincuentes que él.

Repito, “Libertades vigiladas”, “Trabajos en beneficios de la comunidad”, a veces no hace falta reinsertar, se trata de darle un escarmiento a tiempo, con la justa intensidad. Libertades vigiladas para aquella gente que necesita control, que necesita apoyo que necesita tiempo para madurar. En la adolescencia de los 14, 15 16 años, fijaos al camino tan difícil que tiene una persona, porque hoy día, es también más difícil ser menor.

Trabajos en beneficio de la comunidad: “quien la hace la paga”, no la va a pagar la sociedad, -(que aporta) las 42.000 que cuesta el menor; y colaboración ciudadana-. Que al chaval le gusta la juerga nocturna, el cachondeo, pues a limpiar el botellón.

Ahora empieza la campaña de Navidad: estamos en la campaña de juguete, (les mando) a empaquetar juguetes para los niños, siete horas diarias durante todas las vacaciones de Navidad. Y lo mismo con el Banco de Alimentos, comedores de indigentes, etc.: colaboración ciudadana.

A mi el mantenimiento del Juzgado me lo hacen los propios chorizos. ¡Que causan daños!, pues a lijarme la fachada del juzgado.

Yo digo que si a un menor se le pone fácil el camino para cometer el delito, la sociedad debe buscar el camino para que repare el delito. Un buen día me llegó un chaval que quería ser monitor de ski y dejó los estudios, les pegaba palizas a sus padres: este, es ahora un delito (frecuente), en el 2005 cerré el año con 160 denuncias de padres contra sus hijos por malos tratos. Metemos al chico en el calabozo para celebrar el juicio de los palizas que daba a los padres y me dice la policía que ha arrancado la rejilla y ha escrito en la pared: “Víctor quiere a Ana”, bueno.. “pues vamos a comprarle masilla y que arregle el calabozo y vamos a incoarle unas diligencias por falta de daños a un bien público”.

Total que le condeno en el juicio a seis meses de internado por las palizas que les daba a los padres, más seis meses de libertad vigilada con tratamiento psicológico. Cuando viene a los seis meses de estar encerrado, se creía que se iba con el delegado de “Medio abierto”, le dije ahora vamos a celebrar la falta de daños que hiciste en el calabozo, te condeno a 50 horas de trabajos en “Beneficio de la Comunidad”, ¿conforme?, le pregunté, conforme, me dijo. El problema de la fachada de mi juzgado es que es una fachada de nueva arquitectura, que está hecha de chapa oxidada que cuando llueve se queda color plata, pero nunca llueve, ni se moja porque esta retranqueada y como mi juzgado son 130 metros de esa fachada, justo frente a la zona de ocio de Granada, pues lo lógico (lo utilizan como) un mural impresionante para sus graffitis, sus mensajitos, etc.. Condené (al joven) a limpiarme la fachada del juzgado. Para que no limpiara con ácido pensamos en “productos naturales”: dos buenos guantes y una buena lija y estuvo limpiando la fachado del Juzgado 50 horas. Yo siempre tengo condenados a dos a lijar la fachada del juzgado. Que pintan, que pinten... a lijar.

Y por ultimo hay una medida que es fundamental: **la Tarea Socioeducativa**. Es la famosa sentencia de aprender a leer y escribir, fijaros si es triste una sentencia de condenar a la gente a sacarse el Graduado Escolar. La filosofía es muy sencilla: “*No has estudiado por lo civil, va a estudiar por lo criminal, y te va a sacar el Graduado Escolar*”. A esos menores inmigrantes que son detenidos por ese delito “*tan grave*” que es la venta de *CDs* , (yo les digo) “*a ti no te tengo que reinsertar, a ti te tengo que insertar*” y la única forma de insertar es el idioma: “te condeno a que aprendas el idioma español”. Esas madres que llegan con 17 años siendo madres de tres niños, ¿a qué las vas a condenar?. Yo creo que todos en educación, en materia de menores está claro: formación, educación e inserción laboral...y si le buscamos a los chicos una buena novia, está garantizado el éxito en el 99% de las veces.

A veces (los educadores sociales) tenéis que hacer muchos mas papeles que los de son vuestras competencias; pero lo importante de todo es creerse la posibilidad de la reinserción y la única forma de creerse la posibilidad de la reinserción es dando educación, formación y educación.

Lo que me da más pena es que mientras el Juez de Menores, sea el menor los jueces; el maestro, el menor de los catedráticos; el pediatra, el menor de los médicos, así nos va.

Creo que sois (los educadores sociales) un elemento fundamental. Sois una profesión que debe tener muchísimo futuro y yo creo que el único problema que tenéis es el de concienciar a los que nos gobiernan de la necesidad que tenemos en la sociedad de vuestra profesión.

*Trascripción de la intervención de Emilio Calatayud (29.9.2007)*